



Publicado hoy un extracto de la convocatoria en el BOE

Armadores y pescadores ya pueden solicitar ayudas por la paralización temporal de la flota como consecuencia de la COVID-19

- Estas ayudas están dotadas con 30 millones de euros, para el periodo de paralización comprendido entre el 16 de marzo y el 15 de julio de 2020

12 de agosto de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el [Boletín Oficial del Estado](#) un extracto de la convocatoria de ayudas para armadores (con o sin procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada) y a pescadores (sin un procedimiento de suspensión de los contratos o reducción de jornada) para paliar los efectos de la paralización temporal de la actividad pesquera por la pandemia de la COVID-19, en el periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 15 de julio de 2020.

Estas ayudas, cuyo régimen de concesión es en concurrencia competitiva, están dotadas con 30 millones de euros, con cargo al presupuesto del MAPA y cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Esta convocatoria se complementará con otra destinada a pescadores cuyas empresas sí hayan presentado un procedimiento de suspensión de contratos o cese de actividad, que estará dotada con 3 millones de euros y que se gestionará directamente por el Instituto Social de la Marina.

Nota de prensa

